

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 9706551



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 228689

SANTIAGO, 22 de Junio de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

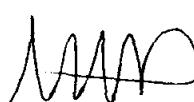
1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. SIMION MEDRANO, Carol Deisy	(T) PERUANA
2. OLAZABAL TANANTA, Rusbel Paul	(T) PERUANA
3. AYALA SOLIS, Sonia Hilda	(T) PERUANA
4. VELA SILVA, Katherine Paola	(T) PERUANA
5. MENDOZA DE LA CRUZ, Cristhian Carlos	(T) PERUANA
6. GOMEZ ONCOY, Ana Maria	(T) PERUANA
7. MORAN CARMONA, Luis Miguel	(T) PERUANA
8. NORABUENA ALEGRE, Miguel Alfredo	(T) PERUANA
9. HUERTA DE CHAUCÀ, Macaria Cleofe	(T) PERUANA
10. SANDOVAL JUAREZ, Maria Luz	(T) PERUANA
11. ROBLERO IPANAQUE, Sandra Lizzeth	(T) PERUANA
12. SARE SAAVEDRA, Rosa de la Cruz	(T) PERUANA
13. YEPEZ MEJIA, Denis Dionicio	(T) PERUANA
14. COTRINA OLIVERA, Johana Raquel	(T) PERUANA
15. AVILA RODRIGUEZ, Yovana Estela	(T) PERUANA
16. CAVERO RABANAL, Jesus Israel	(T) PERUANA
17. FIESTAS CAMACHO, Richard Alberto	(T) PERUANA
18. MARTINEZ REYES, Suleidhy Miory	(T) PERUANA
19. CARRASCO CONDOR, Rosse Mary	(T) PERUANA
20. SONCCO CLAVERIAS, Elmer Wile	(T) PERUANA
21. RIVAS HERNANDEZ, Mayli Kimberly	(T) PERUANA
22. LOYOLA VERGARAY, Breydi Junior	(T) PERUANA
23. ESCALANTE ALVAREZ, Johan Jesus	(T) PERUANA
24. VALLADOLID SAAVEDRA, Janet Yngrid	(T) PERUANA
25. PALOMINO MALPARTIDA, Wilder Dionicio	(T) PERUANA
26. UPIACHIHUA OJANAMA, Jimy	(T) PERUANA
27. SALVATIERRA OTINIANO, Jorge Luis	(T) PERUANA

28. FRANCISCO HUERTAS, Jonathan Daniel	(T) PERUANA
29. MESTANZA HUAMAN, Yean Cristhofer	(T) PERUANA
30. MIÑANO CASTILLO, Maylin Leticia	(T) PERUANA
31. QUINTANA DELGADILLO, Maria Eugenia	(T) PERUANA
32. LOZANO CHAVEZ, Angeles Kahori	(T) PERUANA
33. HIDALGO DIAZ, Leyla Janeth	(T) PERUANA
34. RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Mijael Junior	(T) PERUANA
35. ANDIA CAMERO, Marcos Raul	(T) PERUANA
36. RODRIGUEZ VALENZUELA, Laisy Amparo	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RFA
[1561] 18/12/2018